

**(ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA UN COMISIONADO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL**, aprobado el 9 de mayo de 1881

Publicado en el Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

**El Gobierno**

Considerando: que en la ciudad de León han tenido lugar, en la noche de ayer, actos que constituyen sedición ó asonada y que mantienen en inquietud a aquel vecindario; creyendo que la presencia allá de un Comisionado, investido de las facultades del Ejecutivo, contribuirá eficazmente á hacer cesar esa mala situación.

**Acuerda:**

**Único** - El señor Ministro de la Gobernación, Lic. don Vicente Navas, pasará á León con el carácter de Comisionado del Gobierno; y se le faculta para que dicte cuantas providencias conduzcan á restablecer y afianzar la tranquilidad de aquel departamento, con arreglo á las instrucciones que por separado se le comunicarán.

Managua, 9 de mayo de 1881- **Zavala**- El Sub-Secretario de Estado en el departamento de la Gobernación - **García**.

**NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.**